

MEMORÁNDUM D.S.C. N°513/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 3 de agosto de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

La Resolución Exenta N°1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que, al jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponde, entre otras funciones, designar un instructor titular y instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Desde la División de Fiscalización se ha derivado a la División de Sanción y Cumplimiento el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2018-2225-V-RCA, el cual da cuenta de los resultados de la actividad de inspección ambiental encomendada por la SMA al Servicio Agrícola y Ganadero, ejecutada el 6 de junio de 2018, en dependencias de la unidad fiscalizable Planta Industrial de Jucosol S.A. y posterior revisión de antecedentes.

Mediante el presente memorándum se procede a designar Fiscal Instructora Titular a Andrea Reyes Blanco y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Antonio Maldonado Barra.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos que se incluyen el referido informe de fiscalización; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente.

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Andrea Reyes Blanco
- Antonio Maldonado Barra

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.